

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01407-00 (Verbal)

Para lo fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandado contesto la demanda en tiempo y propuso excepciones de mérito, las cuales fueron descorridas por la parte demandante también en tiempo.

A efectos de continuar el trámite correspondiente, el despacho **DISPONE**:

Se fija el ocho (8) de marzo del presente año, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP., donde además se interrogará a la parte ejecutante y a la parte ejecutada.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 citado.

La audiencia se desarrollará en forma virtual a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 3102251448.

NOTIFIQUESE,

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48cd7f815d909e823e1ff5b058eec496efa6ade2251ec3ce57214d410b447236**  
Documento generado en 20/01/2024 03:43:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**